MARCA B

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 25/2016

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICOS (CENTELLOGRAFÍAS DIAGNÓSTICAS Y TRATAMIENTOS MÉDICOS)"

CONTRATO N° 307/2016

ADENDA ANEXO N° 1

MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA S.A.)

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñandivaipa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 307/2016

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de Mayo del año 2.017 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la firma **MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA S.A.)**, con RUC Nº 80004221-2, domiciliada en la calle Mcal. López Nº 2955 (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Hugo CODAS THOMPSON BENZA**, con Cédula de Identidad Nº 218.310, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 11, de fecha 12 de agosto de 2009, pasada ante la Esc. Sofía Raquel Fernández Casabianca, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICOS (CENTELLOGRAFÍAS DIAGNÓSTICAS Y TRATAMIENTOS MÉDICOS)"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 030-008/17 de fecha 04 de mayo del año 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **ARTÍCULO 1º** resuelve: **AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato Nº 307/16, suscripto con la firma MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA S.A.), en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 25/16 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICOS (CENTELLOGRAFÍAS DIAGNÓSTICAS Y TRATAMIENTOS MÉDICOS"**, en atención a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución, ampliando el Contrato N° 307/16, conforme al siguiente detalle:

MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA S.A.)

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLAGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	85121808-009	Centellografia Osea	Unidad	1	Evento	690.000
2	85121808-009	Centellografia Osea Tres Faces	Unidad	1	Evento	700.000
3	85121808-009	Centellografia - Rastreo Corporal con I 131 de 5 milicurie	Unidad	1	Evento	500.000
4	85121808-009	Centellografia Renal con Furosemida	Unidad	1	Evento	775.000
5	85121808-009	Centellografia Renal sin Furosemida	Unidad	1	Evento	600.000
6	85121808-009	Centellografia de Tiroides con Tecnecio	Unidad	1	Evento	250.000
7	85121808-009	Centellografia Paratiroides con TC 99 SESTAMIBI	Unidad	1	Evento	780.000
8	85121808-009	Centellografia Perfusion Miocardica SPECT	Unidad	1	Evento	1.750.000
9	85121808-009	Centellografia Perfusion Miocardica SPECT c/ Dipiridamol	Unidad	1	Evento	2.300.000
10	85121808-009	Centellografia para Sangrado Gastroinstestinal	Unidad	1	Evento	250.000
11	85111602-001	Centellografia p/ Tratamiento Hipertiroidismo con I 131 de 15 milicurie	Unidad	1	Evento	1.500.000
12	85111602-001	Centellografia p/ Tratamiento post operatorio con I 131 dosis ablativa de 100 milicurie	Unidad	1	Evento	5.400.000
13	85111602-001	Centellografia p/ Tratamiento de Metastasis con Yodo 131 dosis ablativa 150 milicurie	Unidad	1	Evento	7.000.000
					G.	**22.495.000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Delia Ramírez de Adorno
Jefe Centro de Diagnóstico Apoyo e Imágenes
Reg. Prof. Nº 3992

Instituto de Previsión Social
Lic. Rene Alonso M.
Jefe Sección Administrativa
Centro de Diagnóstico e Imágenes
Reg. Prof. Nº 241

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Ruth María Zayas
Directora
División de Apoyo y Servicios

Dr. Hugo Codas Thompson
Mecompa S.A.
Instituto Codas Thompson

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 307/2016

Número de Contrato	Firma Adjudicada	Monto de la Ampliación
307/16	**MECOMPA S.A.**	**399.974.000**

Monto total ampliado Gs.- 399.974.000 (guaraníes trescientos noventa y nueve millones novecientos setenta y cuatro mil) IVA INC.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 3417/17, de fecha 10 de abril de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del Programa 2, "Servicios Sociales de Calidad" es de Gs. 399.974.000.- (Guaraníes trescientos noventa y nueve millones novecientos setenta y cuatro mil), y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1476/17 de fecha 10 de abril de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 307/16 suscrito con la firma **MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA S.A.)**.

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Los demás términos del Contrato Nº 307/16, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

POR LA CONTRATISTA
Dr. Hugo Codas Thompson
Mecompa S.A.

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Delia Ramírez de Adorno
Jefe Centro de Diagnóstico, Apoyo e Imágenes
Reg. Prof. N° 3992

Instituto Codas Thompson
Instituto de Previsión Social
Lic. Rodrigo Alonso M.
Jefe Sección Administrativa
Centro de Diagnóstico e Imágenes
Nº 241

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ruth María Zayas
Directora
Dirección de Apoyo y Servicios